



**PRÓRROGA N°1
CONTRATO AO 012 2026**

Entre los suscritos a saber, **YULY MARIBELL FIGUEREDO DE RONDON**, mayor de edad, vecina de Cúcuta, identificada con cédula de ciudadanía número 51.937.099 expedida en Bogotá, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN — CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CÚCUTA** identificada con NIT 800.165.874-0, quien obra en virtud de la delegación contenida en la Resolución No.8909 del 09 de diciembre de 2024, emanada de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, en su calidad de Directora Seccional de Administración Judicial de Cúcuta- Norte de Santander, según nombramiento realizado mediante Resolución 0270 del 23 de enero de 2026 expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Acta de Posesión de fecha 27 de enero de 2026, quien se denominará **EL CONTRATANTE**, y **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S** identificada con el NIT 830.135.387-6 representada legalmente por ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA identificada con CC 52.309.644 de GUAVATA, SANTANDER y quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **PRÓRROGA N° 1** al Contrato **AO 012 2026**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

Que el contrato fue suscrito con COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S identificada con el NIT 830.135.387-6 representada legalmente por ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA identificada con CC 52.309.644 de GUAVATA, SANTANDER por valor de VENTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$22.290.000) MCTE, por valor de VENTIDOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$22.290.000) MCTE, con un plazo de ejecución de UN (1) MES.

Que según Acta de inicio el plazo de ejecución fenece el día 25 de junio de 2026.

Que la prórroga propuesta se sustenta en que persiste la necesidad que dio origen al contrato, y el contratista ha solicitado ampliar el plazo para cumplir con el 100% de las actividades pactadas en el contrato, sin que la prórroga genere erogación presupuestal a cargo de la entidad contratante.

Que se deberá actualizar la vigencia y cobertura de las Garantías que amparan la ejecución del contrato de acuerdo con los términos de la prórroga propuesta, y el contratista deberá remitir la póliza actualizada a la supervisión.

Que el supervisor del contrato y la Coordinadora del Área Logística y Administrativa solicitaron prorrogar el contrato hasta el día 25 de julio de 2026.

Que la Junta Seccional de Contratación recomendó prorrogar el contrato en los términos señalados anteriormente, según Acta N°104 de 2026.

Definidos estos antecedentes, las partes, de común acuerdo, proceden a suscribir la presente **PRÓRROGA N°1** al Contrato **AO 012 2026**, que se registrará por las siguientes



CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA- PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato hasta el día 25 de julio de 2026.

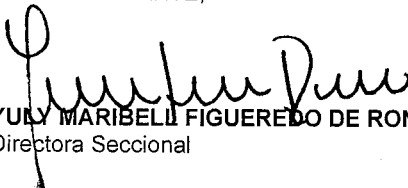
CLAUSULA SEGUNDA- EL CONTRATISTA deberá actualizar la vigencia y cobertura de las Garantías exigidas en el contrato de acuerdo con lo aquí pactado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento en el Secop II y enviar la póliza actualizada a la supervisión.


CLAUSULA TERCERA- VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS las demás condiciones y obligaciones descritas en el contrato, se mantienen sin modificación alguna.


CLAUSULA CUARTA- Lo pactado en la presente acta se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Cúcuta, el día 25 del mes de junio de 2026.

EL CONTRATANTE,


YULY MARIBELLI FIGUEREDO DE RONDON
Directora Seccional


JORGE ENRIQUE GÓMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal


MARTHA RUTH DEVIA CADENA
Coordinadora grupo inventarios y almacén


GENNY KATERINE L. BAYONA
Profesional U G011

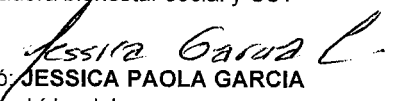
EL CONTRATISTA,

ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA
Firmado digitalmente por ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA
Fecha: 2026.06.25 16:42:49 -05'00'

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S
NIT 830.135.387-6
R/L ZANDRA YASMIN LOPEZ ARDILA
CC 52.309.644


MARÍA CONCEPCIÓN DURAN CAICEDO
Coordinadora área financiera


MORELA CÁCERES DELGADO
Coordinadora bienestar social y SST


Proyectó: **JESSICA PAOLA GARCIA**
Líder del proceso